

RADICADO 202000163 MEMORIAL RECURSO DE REPOSICIÓN

abogados abogados <legisgroupabogados@gmail.com>

Lun 17/04/2023 10:23

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j31cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (91 KB)

MEMORIAL RECURSO REPOSICIÓN.pdf;

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLÓGICOS
COOPTECPOL.

DEMANDADO: MARIA EUGENIA SANCHEZ

RADICADO:2020000163.

LEGIS GROUP

ABOGADOS

NIT. 805021558-8

SEÑOR,

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

RADICADO: 2020-00163

**DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
INTEGRALES Y TECNOLÓGICOS COOPTECPOL.**

DEMANDADO: MARIA EUGENIA SANCHEZ.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION DE AUTO INTERLOCUTORIO.

Señor juez,

Cordial saludo,

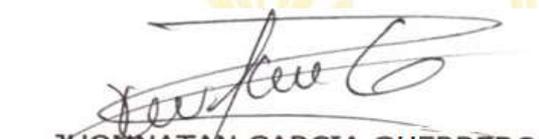
De la manera más atenta su señoría, solicito reponer **AUTO NO. 767**, del **TRECE (13) DE ABRIL DE 2023**, notificado el **CATORCE (14) DE ABRIL DE 2023** como lo indica el **ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, auto que dicto el juez de este honorable despacho por las siguientes razones:

PRIMERO: Su señoría no estoy de acuerdo con lo expreso en esta providencia, porque se está atentando contra el patrimonio de la COOPERATIVA, ahora lo que se debe esperar es el debate jurídico que la demandada si llegase a presentar excepciones.

SEGUNDO: Es lícito la compra de títulos por parte de las entidades por parte de las entidades financieras, a demanda es sabedera de que la obligación es cargo de la cooperativa.

Por las razones expuestas solicito reponer este auto interlocutorio.

Atentamente,


JHONNATAN GARCIA GUERRERO
CC.80098726 DE BOGOTA D.C
Representante legal cooptecpol.